

INFORME DE AUDITORÍA

DATOS DE LA AUDITORÍA						
Fecha del informe	02/05/2025					
Nombre de auditoría	INFORME EJECUTIVO ANUAL EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA VIGENCIA - MECI-MIPG-FURAG (ABRIL-JUNIO)					
Fecha Inicio:	17/03/2025	Fecha fin	30/04/2025			
Objetivo	Realizar la medición de la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno en la Corporación, con el fin de identificar avances y necesidades de mejora en materia de control interno, según la herramienta diseñada por Función Pública mediante el Formulario 97 MECI – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, para la vigencia 2024.					
Alcance	Modelo Estándar de Control Interno - MECI - vigencia 2024.					
Criterios	Ley 87 de 1993 Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.23.3 Circular Externa No. 100 - 003 - 2025 emitida por el Departamento Administrativo de Función Pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión .					
Limitaciones	No se presentaron limitantes de auditoría.					
DATOS DEL EQUIPO AUDITOR						
Auditor líder	Johanna Milena Duarte Sanchez					
Auditores acompañantes	N/A					
Auditores en formación	N/A					
Expertos técnicos	N/A					
RESULTADOS DE AUDITORÍA						
Descripción						
<p>Se realizó la medición de la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno en la Corporación, con el fin de identificar avances y necesidades de mejora en materia de control interno, según la herramienta diseñada por Función Pública mediante el Formulario 97 MECI – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, para la vigencia 2024.</p>						
<p>Se relacionan a continuación los aspectos de mejora identificados en la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Código: CIN203. El jefe de control interno o quien haga sus veces, no verificó que la entidad: <ul style="list-style-type: none"> Mantiene actualizada la información institucional (planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones y desvinculaciones y hojas de vida) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Código: CIN204. El jefe de control interno o quien haga sus veces no generó las alertas o recomendaciones con alcance preventivo en relación con: <ul style="list-style-type: none"> Incumplimientos o retrasos sobre la gestión de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) que afectan la identificación de los sujetos obligados para el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y Decreto 830 de 2021 y otros análisis necesarios en materia de talento humano. 						

INFORME DE AUDITORÍA

3. **Código: CIN206.** El jefe de control interno o quien haga sus veces, no verificó que en la entidad:
 - Se desarrollaron actividades para la actualización y adecuada gestión de la información en el SIGEP.
 - Se haga seguimiento al presupuesto asignado y se esté ejecutando de acuerdo con lo previsto en la programación presupuestal y según la naturaleza de los recursos.
4. **Código: CIN222.** En la evaluación de la gestión del riesgo y control, el jefe de control interno o quien haga sus veces (tercera línea de defensa):
 - No contrastó la información sobre eventos de materialización en los procesos, programas y/o proyectos evaluados para establecer su efectividad.
5. **Código: CIN238.** Para el desarrollo de los procesos de auditoría interna y/o seguimiento a la gestión institucional, la entidad:
 - No contó con una metodología o lineamientos definidos para el desarrollo del proceso auditor o realización de seguimientos a la gestión. (Documentada).
6. **Código: CIN240.** El plan anual de auditorías:
 - No definió acciones vinculadas a los cinco (5) roles que debe cumplir el jefe de control interno o su representante.
 - No implementó una clasificación prioritaria de los procesos a auditar según riesgos, y en cada periodo determinó los procesos que serían objeto de auditoría.
 - No contempló el enfoque de auditorías basadas en riesgos.
7. **Código: CIN241.** Para el desarrollo de las auditorías, el jefe de control interno o quien haga sus veces no aplicó las siguientes fases:
 - Planeación de cada auditoría basada en riesgos.
8. **Código: CIN247.** El jefe de control interno o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo de su plan anual de auditorías:
 - No llevó a cabo supervisión de la gestión y ejecución presupuestal de la entidad.
 - No desarrolló auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854.
 - No llevó a cabo auditorías de gestión conforme a los lineamientos establecidos en la norma técnica NTC 6047 para infraestructura.
 - No desarrolló auditorías a otros sistemas de gestión bajo normas voluntarias (estándar ISO), así como otros de obligatoria implementación como el relacionado con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, los relacionados con el sistema de salud (donde aplique) entre otros.

9. **Código: CIN253.** En la etapa de ejecución de cada auditoría, el jefe de control interno o su equivalente implementó las siguientes herramientas y actividades:
- No firmó la carta de representación, confirmando la veracidad, calidad y puntualidad en la provisión de información por parte del auditado.
 - No proporcionó al auditado la carta de compromiso, detallando la naturaleza y extensión de la auditoría, las responsabilidades del auditor y la fecha estimada de entrega del informe final.
 - No organizó encuentros o mesas de trabajo anticipadas para compartir los resultados preliminares del proceso de auditoría.
10. **Código: CIN254.** Qué características tienen los informes resultado de los procesos de auditoría?
- No tienen una estructura de informe ejecutivo para facilitar la comunicación de resultados y su publicación en página web.
11. **Código: CIN290.** Del número total de trabajadores del área de Control Interno, ¿Cuántos tienen certificación del Instituto Internacional de Auditores – IIA?
- Ninguno.
12. **Código: CIN300.** Para el control sobre la gestión de la información en la entidad:
- No se realizaron revisiones periódicas de la integridad y precisión de la información.

Aspectos positivos

De las 48 preguntas del instrumento de evaluación - FURAG - MECI, se obtuvo que 36 (75%) del cuestionario, tuvieron un resultado positivo; en la descripción de este informe se relacionan los aspectos susceptibles de mejora respecto a esta evaluación que corresponden a 12 preguntas..

Hallazgos de auditoría

No se generaron hallazgos de auditoría en este informe.

Oportunidades de Mejora

No se generaron oportunidades de mejora en este informe; no obstante, en la descripción se detallan los aspectos susceptibles de mejora con respecto a la evaluación del FURAG - MECI.

Conclusiones

De acuerdo con el cronograma general de la MDI de la Circular Externa No. 100 – 003 – 2025, emitida por Función Pública, numeral 2, la publicación de los resultados de los índices de desempeño institucional se realizará entre el 6 y 13 de junio de 2025 y la difusión de resultados Función Pública y Líderes de política, hasta el 28 de noviembre de 2025.

INFORME DE AUDITORÍA

De otra parte, teniendo en cuenta que la citada Circular, en el numeral 11 indicó: “*Las entidades públicas deberán, en el marco de sus capacidades y esquemas organizacionales, diseñar y emprender las acciones de mejora necesarias para subsanar aspectos del MIPG en los cuales se detectaron falencias, o mantener las fortalezas identificadas*”, la Oficina de Control Interno realizará el análisis de dichas falencias en el MECI e implementará los cambios que contribuyan a la aplicación del Modelo de acuerdo con los aspectos evaluados y con las capacidades y recursos disponibles.

Se anexa a este informe el Formulario de medición de desempeño institucional MECI vigencia 2024 y el Certificado de diligenciamiento emitido el 07/04/2025.

Elaboró:


Johanna Milena Duarte Sanchez